



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 09 JUL 2021

PROCESO servidumbre eléctrica NO.: 111001310300320200033500

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a la solicitud que hace la parte actora, de conformidad con el Decreto 798 de 2020, a efectos de que se garantice la efectividad de la orden judicial, se dispone:

Por secretaria librese oficio dirigido a la Inspección de Policía Correspondiente, informándole sobre la autorización expedida para el ingreso al predio objeto de la presente, y la ejecución de las obras que de acuerdo al plan de obras del proyecto que fue presentado con la demanda.

Asa mismo, expídase copia autentica del auto admisorio, para que la parte demandante la exhiba a la parte demandada en la visita que se practique para el inicio de las obras.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>05<sup>ª</sup></u>, hoy <b>12 JUL 2021</b></p> <p>ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario</p> 
--

L.U.